

Después del análisis y discusión, la Comisión acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios:

## a) Primera fase:

### Criterios de aplicación del baremo

1º: Se efectuará una ponderación según la afinidad de los méritos a la descripción de la plaza fijada en la convocatoria: la mitad de la puntuación en el caso de relación parcial y ninguna para méritos sin relación.

**Perfil docente:** Fuentes documentales, búsqueda, gestión y sistemas de recuperación de la información

**Perfil investigador:** Análisis cuantitativos de dominios científicos, representación y visualización de la información científica dirigidos a la delimitación temática a través de redes de copalabras

2º: Se otorgará en cada subapartado la máxima puntuación al candidato que reúna más méritos cualitativos y cuantitativos, otorgando al resto la parte proporcional de puntos que corresponda a sus méritos.

3º: Se añadirá un 5% a la puntuación final obtenida si el candidato cuenta con acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

### Criterios específicos

<b>1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>MÁX 45 PUNTOS</b>
<i>Según se establece en el anexo V de la convocatoria, solo se considerarán los méritos obtenidos en los 10 últimos años de actividad investigadora.</i>	
<b>1.1. Méritos propios de la actividad investigadora</b>	<b>MÁX 12</b>
a) Participación en proyectos / contratos de investigación competitivos	1/año
b) Participación en proyectos / contratos de investigación no competitivos	0,25/año
c) Estancias en el extranjero.	0,5/mes (máximo 4 pto.)
d) Ayudas postdoctorales (incluyendo contratos de reincorporación y atracción de talento)	Hasta 3 pto por ayuda, según nivel, entidad convocante y duración
e) Pertenencia a comités de evaluación de proyectos de I+D	Hasta 1 pto., según ámbito y entidad
f) Pertenencia a consejos de redacción de revistas	Hasta 0,5 pto. (según ámbito y calidad) por consejo, con un

	máx. de 1 pto.
g) Dirección de investigación	Hasta 2 pto. por actividad.
h) Premios ( <i>no se consideran los premios al rendimiento académico, valorados en 3.3.</i> )	Hasta 1 pto. por premio, con un máximo de 2 ptos.
i) Patentes	Hasta 1 pto. por patente
j) Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).	Hasta 1 pto. por actividad
<b>1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora</b>	<b>MÁX 20</b>
<p><i>Se aplicará un coeficiente reductor según el número de firmantes: 90% por dos autores, 80% por tres autores y así sucesivamente, hasta un 10% en el caso de diez o más autores</i></p> <p><i>En el caso de <u>libros y capítulos de libro</u>, se valorará la internacionalidad y el prestigio editorial (indexación en SPI). En el caso de <u>revistas</u>, se valorará la indexación en los repertorios habituales en la especialidad (AHCI, SSCI, SJR/Scopus, ERIHPlus, etc.)</i></p>	
a) Libros	Hasta 4 pto. por ítem
b) Capítulos de libro	Hasta 2 pto. por ítem
c) Artículos de revista	Hasta 3 pto. por ítem
d) Ponencias o comunicaciones en actas de congresos	Hasta 2 pto. por ítem
e) Traducciones científicas	Hasta 0,5 pto por ítem, con un máximo de 2
f) Edición o coordinación de libros	Hasta 2 pto. por ítem
<b>1.3. Divulgación de resultados de investigación en congresos, jornadas, seminarios, etc.</b>	<b>MÁX 3</b>
a) Impartición de conferencias y ponencias (por invitación)	Hasta 1 pto. por ítem
b) Presentación de comunicaciones	Hasta 1 pto. por ítem
c) Participación en el comité organizador de eventos científicos (congresos, jornadas, seminarios, etc.)	Hasta 1,5 ptos. por ítem para la presidencia/secretaría y hasta 0,5 ptos. por ítem para el resto de participaciones, con un máximo de 3 ptos.
<b>1.4. Otros méritos de investigación</b>	<b>MÁX 10</b>
Otros méritos no incluidos en el listado anterior, tales como acreditaciones de ANECA de nivel superior, actividades de transferencia de conocimiento, divulgación, evaluación en revistas, reseñas y otras publicaciones no incluidas en 1.2, etc.	8 ptos. por ítem en el caso de acreditaciones de ANECA.

	Hasta 2 pto. por ítem en el resto de los casos
--	--

<b>2. EXPERIENCIA DOCENTE EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFINES</b>	<b>MÁX 20 PUNTOS</b>
Contrato de profesor asociado u otros no permanentes en universidades públicas españolas en los últimos 7 años	2 ptos.
<b>2.1. Experiencia académica - docente</b>	<b>MAX 15</b>
a) Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura, grado, máster oficial)	0,3 ptos/10 horas
b) Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos)	0,2 ptos/10 horas

c) Titulaciones oficiales de ámbito no universitario (secundaria, primaria ...)	0,5 ptos./año (o parte proporcional para contratos de menor duración)
e) Elaboración de material docente	Hasta 0,5 ptos. por contribución, con un máximo de 1 pto.
f) Proyectos de innovación docente (0,2 por proyecto)	0,5 ptos. por proyecto, con un máximo de 2 ptos.
g) Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEA, TFG, etc. (la codirección computará al 50%)	Hasta 0,5 ptos. por contribución, según la tipología
h) Evaluaciones docentes del profesorado	Hasta un máximo de 1 pto., según el programa y la calificación obtenida
i) Actividades de innovación docente (publicaciones y congresos)	0,5 ptos. por contribución, con un máximo de 2 ptos.
<b>2.2. Participación en otros cursos</b>	<b>MÁX 1</b>
a) Impartición de cursos completos de ámbito universitario (la duración mínima para poder valorarse será de 5h)	1 pto. por curso, hasta un máximo de 3 ptos.
b) Presentación de conferencias y ponencias en cursos	0,25 ptos. por ítem, hasta un máximo de 1 pto.
<b>2.3. Otros méritos docentes</b>	<b>MÁX 2</b>

<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁX 25</b>
<b>3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria)</b>	<b>MAX 10</b>
<i>Se considerarán los doctorados adicionales, así como aquellas otras titulaciones de grado y postgrado adicionales a los 300 créditos ECTS requeridos para el acceso al doctorado.</i>	
a) Doctorados	Hasta 3 puntos
b) Máster universitario	Hasta 3 puntos
c) Titulaciones de postgrado	Hasta 1 ptos., según tipología y

	número de horas
d) Licenciaturas, diplomaturas, grados	Hasta 4 puntos
e) Otras titulaciones de interés	Hasta 1 ptos., según tipología y número de horas.
<b>3.2. Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación)</b>	<b>MÁX 3</b>
Solo se valorarán cursos impartidos por instituciones universitarias, organismos de investigación, sociedades científicas o entidades equiparables.	Hasta 1 pto por curso de 10 horas
<b>3.3 Otros méritos de la formación académica</b>	<b>MÁX 12</b>
a) Expediente académico <b>grado</b> de acceso al doctorado. Entre 7 y 8 de media: 1 pto; entre 8 y 9 de media: 2 ptos.; entre 9 y 10 de media: 3 ptos.	Hasta 3 ptos.
b) Expediente académico <b>máster</b> de acceso al doctorado Entre 7 y 8 de media: 0,5 ptos.; entre 8 y 9 de media: 0,75 ptos.; entre 9 y 10 de media: 1 pto. [ <i>en el caso de que se presente una titulación de 300 créditos ECTS o similar, se considerará aquí la nota media, y se sumará a la del apartado precedente</i> ]	Hasta 1 pto.
b) Becas pre-grado competitivas	Hasta 1 pto. por ayuda, según tipología y duración
c) Becas o contratos competitivos predoctorales (FPU, FPI...)	Hasta 2 ptos. por ayuda, según tipología y duración
d) Premios extraordinarios y otros premios	Hasta 2 pto por premio, según características.
e) Mención de Doctorado Europeo o Internacional	2 pto
<b>4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁX 5</b>
a) Cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en estatutos o asimilados, >1 año	Hasta 2 ptos./año, en función del cargo

b) Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en Administraciones Públicas, > 1 año	Hasta 1 pto./año, en función del cargo
c) Experiencia profesional en gestión académica diferente a la de los apartados a) b)	Hasta 1 pto./año, en función del cargo
d) Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.	Máximo de 0,5 ptos. [ <i>límite fijado en la convocatoria</i> ]
<b>5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE (EMPRESAS, INSTITUCIONES O EJERCICIO LIBRE) DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFÍN</b>	<b>MÁX 5</b>
a) Años de experiencia y dedicación temporal	Hasta 1 pto. por año, dependiendo de la categoría y funciones del puesto ocupado
b) Premios, distinciones, etc. (según categoría, relevancia o reconocimiento)	Hasta 1 pto. por ítem, según categoría, relevancia o reconocimiento.

## b) Segunda fase:

En caso de realizarse la segunda fase, se requerirá que los candidatos convocados para esta hayan superado los 50 puntos en la baremación de la primera fase.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Adecuación de la trayectoria expuesta al perfil de la plaza y a las asignaturas impartidas por el área y motivación del candidato/a hacia el desarrollo de su carrera profesional en la Universidad de Alcalá (10 pts.).
- Claridad en la exposición y capacidad de síntesis (10 pts.).
- Adecuación de las respuestas durante el desarrollo del debate con la comisión (10 pts.)